



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA



SENASICA



CESAVECO

COAHUILA
PA' DELANTE

PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

*"Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda
Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"*

01915

INDICE

- I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- V. Hoja de Firmas



I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El Manejo fitosanitario de cultivos básicos, busca dar atención a las principales plagas que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Los cultivos básicos, maíz y trigo panificable, son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se considera de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios de los cultivos de maíz y trigo panificable e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

En el estado de Coahuila la superficie sembrada de maíz es de 15,528 hectáreas, con una producción de 16,519 toneladas y un valor de la producción superior a los 91 millones de pesos (SIAP, 2022, consultado en 2024). Por otro lado, el cultivo de trigo es sumamente importante, pues, el estado de Coahuila ocupa el 12º lugar a nivel nacional en la producción de trigo panificable, con una superficie sembrada de 3,852 hectáreas, una producción de 12,348 toneladas y un valor de la producción superior a los 82 millones de pesos (SIAP, 2022, consultado en 2024). El maíz, así como el trigo panificable, están considerados dentro de la canasta básica de los productos alimenticios de los mexicanos, es por ello que, para coadyuvar a incrementar el nivel de productividad en el estado de Coahuila, es importante dar especial atención a estos cultivos en aspectos de fitosanidad.

Viabilidad

El estado de Coahuila aproximadamente tiene una superficie agrícola activa de 666,270 hectáreas distribuidas en 23,086 unidades de producción (INEGI, 2022 consultado en 2024), de las cuales 15,528 son destinadas a la producción de maíz y 3,852 al cultivo de trigo panificable, por lo que esta superficie representa un aproximado de 675 unidades de producción, de las cuales el 63% corresponde a siembra de temporal y 37% a siembras de riego (SIAP, 2022 consultado en 2024), ya sea por agua rodada o por la implementación de algún sistema de riego (cintilla, pivote central, Poweroll). El programa del Manejo fitosanitario de cultivos básicos, pretende cubrir una superficie de 3,550 y 2,700 hectáreas de maíz y trigo, respectivamente. Por lo que la implementación de las acciones se realizará durante los meses esenciales para los cultivos de básicos, brindando asesoría técnica y apoyo de insumos de control (priorizando el control biológico) con el objetivo de disminuir el impacto de los principales problemas fitosanitarios y, por consiguiente, mejorando la calidad en la producción.

Prioridades

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Las plagas de mayor importancia en el cultivo de maíz en la Entidad son el gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y gusano elotero (Helicoverpa zea), generan pérdidas en la producción de hasta el 60%, mientras que para el cultivo de trigo son el pulgón verde de los cereales (Schizaphis graminum) y la roya lineal o amarilla (Puccinia striiformis), que generan pérdidas en la producción de hasta el 40%. Las acciones que se desarrollarían están enfocadas a un manejo integrado de plagas que contempla las acciones de control que sean amigables con el medio ambiente y la sociedad (control biológico), dejando como última opción el control químico.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos de maíz, trigo panificable, manzano, durazno, higo y algodón.

Particular:

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de trigo panificable y promover las acciones de manejo en los municipios de Abasco, Allende, Arteaga, General Cepeda, Jiménez, Morelos, Nadadores, Nava, Parras de la Fuente, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, Villa Unión y Zaragoza. En el maíz, los municipios de Abasco, Acuña, Allende, Arteaga, General Cepeda, Jiménez, Morelos, Nadadores, Nava, Parras de la Fuente, Sacramento, Saltillo, Ramos Arizpe, San Buenaventura, San Pedro, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria de los cultivos de maíz y trigo panificable, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: Se dará atención a una superficie de 3,550 hectáreas de maíz distribuidas en 18 municipios de la Entidad y de 2,700 hectáreas de trigo panificable distribuidas en 9 municipios.

Estatus fitosanitario: Las plagas a atender en el estado de Coahuila en el cultivo de son gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y gusano elotero (Helicoverpa zea). En el cultivo de trigo, son pulgón verde de los cereales (Schizaphis graminum) y roya lineal o amarilla (Puccinia striiformis). De acuerdo con el artículo 5º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas referidas se distribuyen en las principales zonas productoras del estado, las cuales se denominan Zonas Bajo Control Fitozanitario, en donde se aplicarán medidas fitosanitarias para controlar, combatir o disminuir la presencia de estas durante el periodo de desarrollo del cultivo.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones que se tienen contempladas para el cultivo de maíz se realizarán en los municipios de Abasco, Acuña, Allende, Arteaga, General Cepeda, Jiménez, Morelos, Nadadores, Nava, Parras de la Fuente, Sacramento,

Saltillo, San Buenaventura, San Pedro, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza. Las acciones que se tienen contempladas para el cultivo de trigo panificable se realizarán en los municipios de Abasolo, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, Nadadores, Nava, Saltillo y San Buenaventura.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRP
Escobedo	Trigo panificable	Hectárea	204	117	zona bajo control fitosanitario
Cuatro Ciénegas	Trigo panificable	Hectárea	55	50	zona bajo control fitosanitario
Abasolo	Trigo panificable	Hectárea	979	781	zona bajo control fitosanitario
San Pedro	Maiz	Hectárea	537	537	zona bajo control fitosanitario
San Buenaventura	Maiz	Hectárea	62	25	zona bajo control fitosanitario
Saltillo	Maiz	Hectárea	5,098	352	zona bajo control fitosanitario
Sacramento	Maiz	Hectárea	95	95	zona bajo control fitosanitario
Parras	Maiz	Hectárea	1,515	314	zona bajo control fitosanitario
Nava	Maiz	Hectárea	1,395	531	zona bajo control fitosanitario
Nadadores	Maiz	Hectárea	55	40	zona bajo control fitosanitario
Morelos	Maiz	Hectárea	47	45	zona bajo control fitosanitario
Zaragoza	Maiz	Hectárea	30	30	zona bajo control fitosanitario
Villa Unión	Maiz	Hectárea	16	16	zona bajo control fitosanitario
Jiménez	Maiz	Hectárea	84	64	zona bajo control fitosanitario
General Cepeda	Maiz	Hectárea	2,700	361	zona bajo control fitosanitario
Arteaga	Maiz	Hectárea	2,695	325	zona bajo control fitosanitario
Allende	Maiz	Hectárea	18	18	zona bajo control fitosanitario
Acuña	Maiz	Hectárea	45	38	zona bajo control fitosanitario
Abasolo	Maiz	Hectárea	20	20	zona bajo control fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPPRC
San Buenaventura	Trigo panificable	Hectarea	235	235	zona bajo control fitosanitario
Saltillo	Trigo panificable	Hectarea	80	80	zona bajo control fitosanitario
Nava	Trigo panificable	Hectarea	1,700	1,258	zona bajo control fitosanitario
Nadadores	Trigo panificable	Hectarea	356	115	zona bajo control fitosanitario
Frontera	Trigo panificable	Hectarea	65	64	zona bajo control fitosanitario
Matamoros	Maiz	Hectarea	470	470	Zona Bajo Control Fitosanitario
Francisco I. Madero	Maiz	Hectarea	169	169	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ramos Arizpe	Maiz	Hectarea	1,255	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Total			19,970	6,250	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Maiz

Cusano cogollero (Spodoptera frugiperda)

Monitoreo: Con esta accion se atenderán 250 hectáreas. A partir de la siembra se realizará el monitoreo de la llegada de Spodoptera frugiperda a través de la instalación de trampas tipo biddón con feromona de atracción sexual. Para esta actividad, se colocará una trampa cada cinco hectáreas o menos, de acuerdo a la superficie de cada parcela a atender, en la periferia del predio. La revisión y cambio de mezcla jabonosa será con una frecuencia de 7 días a partir de la siembra hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, en donde se deberá llevar a cabo el conteo y registro de adultos/trampa/por semana.

Muestreo. Se realizarán muestreos cada 7 días en una superficie de 2,911 hectáreas, en un patrón de muestreo de "cinco de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo.

Umbral de acción: Al encontrar el 20% de las plantas muestreadas dañadas y con excremento fresco o con larvas de los primeros dos instares se procederá a liberar Chrysoperla carnea.
Control biológico. Para el control de gusano cogollero se liberará Chrysoperla carnea en una superficie de 1,108 hectáreas, cuando derivado del muestreo se alcance el umbral de acción, utilizando una dosis de 2 cm³/ha en intervalos de 7 días, realizando 4 liberaciones por predio y considerando stock del 2023.



Control químico. Esta acción se realizará cuando derivado del muestreo se rebase el 20% de plantas muestreadas con daño de gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o rebase el 20% con presencia de larvas de los primeros instares, empleando el ingrediente activo Cipermetrina en una superficie de 1,790 hectáreas a una dosis de 0.3 L/ha.

Capacitación. El personal técnico, conformado por 1 Coordinador de proyecto y 3 Auxiliares de campo, llevarán a cabo capacitaciones (talleres, pláticas y ponencias) dirigidas a productores. En este sentido, se impartirán 6 pláticas a productores de maíz con la finalidad que estos conozcan y empleen los temas de biología y hábitos de las plagas, monitoreo, muestreo y estrategias de control; biológico, químico, etológico y cultural, así como el uso racional de insumos de control. Adicionalmente, se contemplarán 4 cursos a técnicos, donde se les capacitará sobre temas relacionados con la Estrategia Operativa vigente, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural, para el ejercicio fiscal 2024 y el Programa de Trabajo Integral.

Supervisión. Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan un mejor funcionamiento en la operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de la presente Estrategia Operativa por el personal técnico, y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Se realizarán 5 supervisiones a técnicos, a fin de supervisar las acciones realizadas en el cultivo de maíz.

Cusano elotero (*Helicoverpa zea*)

Monitoreo. Se realizará el monitoreo en una superficie de 250 hectáreas, mediante la instalación de trampas tipo bidón con feromona de atracción sexual. Se colocará una trampa por cada cinco hectáreas o menos, de acuerdo a la superficie de cada parcela a atender, en la periferia de cada predio, a una altura de 15 metros sobre el suelo. Las trampas en mención se revisarán y cambiará la mezcla jabonosa con una frecuencia de cada 7 días a partir del inicio de la floración hasta grano pastoso.

Muestreo. Esta acción se realizará en 1,000 hectáreas. La frecuencia de muestreo será cada 7 días, se revisarán 5 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas (50 plantas por parcela) una vez iniciada la etapa de floración hasta grano pastoso (etapa de llenado de grano y maduración), con la finalidad de detectar los primeros huevecillos.

Umbral de acción: Al observar las primeras oviposaduras en el jilote, se realizará la liberación de organismos benéficos.

Control biológico. Para el control de gusano elotero se liberará el parasitoide *Trichogramma pretiosum* en una superficie de 667 hectáreas, cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevos sobre las estructuras reproductivas (estigmas), utilizando una dosis de 40 pulg²/ha en intervalos de 7 días, realizando 3 liberaciones y considerando el stock del 2023.

Trigo panificable

Pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*)

Muestreo. Esta acción se realizará en 1,000 hectáreas cada 7 días mediante inspección directa del cultivo, a partir de la emergencia de la plántula y hasta la etapa de antesis. Se revisarán 10 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas, en las cuales se contabilizará la cantidad de pulgones presentes, muestreando un total de 100 plantas por parcela.

Umbral de acción. Se deberán iniciar medidas de control después de la emergencia de la plántula hasta los 15 días, cuando se detecten en promedio de 3 pulgones/planta; y después de los 15 días de la emergencia cuando se encuentren en promedio de 10 pulgones por planta o más de 4 en las espigas.

Control biológico. Para el control del pulgón verde de los cereales se realizarán liberaciones de Chrysoperla carnea en una superficie de 1000 hectáreas cuando se alcancen los umbrales de acción, utilizando una dosis de 2 cm³/ha en intervalos de 7 días, realizando 4 liberaciones y considerando el stock del 2023.

Capacitación. Se impartirán 6 pláticas a productores de trigo panificable con la finalidad de capacitarlos en los temas de biología y hábitos de las plagas, muestreo y estrategias de control cultural, así como el uso correcto de insumos de control. Adicionalmente, se contemplará 1 curso a técnicos, donde se les capacitará sobre temas relacionados con la Estrategia Operativa vigente, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural, para el ejercicio fiscal 2024 y el Programa de Trabajo Integral.

Supervisión. Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan un mejor funcionamiento en la operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de la presente Estrategia Operativa por el personal técnico y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Se realizarán 5 supervisiones a técnicos, a fin de supervisar las acciones realizadas en el cultivo de trigo panificable.

Roya lineal o roya amarilla (Puccinia striiformis)

Muestreo. Esta acción se realizará en 700 hectáreas cada 7 días, iniciando 10 días después de la emergencia del cultivo y hasta la etapa de antesis. Se revisarán 10 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas, muestreando un total de 100 plantas por parcela, en donde se observará la incidencia de la enfermedad.

El cálculo del porcentaje de incidencia se deberá realizar de la siguiente forma:

% de incidencia=Número de plantas con síntomas/Número de plantas revisadas*100

Umbral de acción: A partir de la detección de los primeros síntomas en las hojas superiores.

Control químico. Se deberá aplicar de manera inmediata, si se alcanza el umbral de acción, empleando el ingrediente activo Tebuconazole en una superficie de 458 hectáreas a una dosis de 0.5 L/ha con stock del 2023.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	San Buenaventura	Trigo	235.00/2	Hectarea	2	2/2	759.00	4,108.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Saltillo	Trigo	80.00/21	Hectarea	21	21/21	394.00	2,496.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Nava	Trigo	1700.00/10	Hectarea	10	10/10	5,100.00	40,800.00	Nacional
Total			2015.00/33		33	33/33	6,242.00	47,404.00	



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Nadadores	Trigo	356.00/33	Hectarea	33	33/33	1,140.00	6,384.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Frontera	Trigo	65.00/11	Hectarea	11	11/11	227.00	1,251.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Cuatro Ciénegas	Trigo	55.00/2	Hectarea	2	2/2	170.00	937.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Abasco	Trigo	979.00/71	Hectarea	71	71/71	3,167.00	18,552.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Escobedo	Trigo	204.00/15	Hectarea	15	15/15	669.00	3,778.00	Nacional
Zona bajo control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Ramos Arizpe	Maiz	1255.00/44	Hectarea	44	10/10	764.00	7,262.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	General Cepeda	Maiz	2700.00/96	Hectarea	8	8/8	1,984.00	7,892.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Zaragoza	Maiz	30.00/6	Hectarea	6	6/6	127.00	519.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Villa Unión	Maiz	16.00/2	Hectarea	2	2/2	71.00	288.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Viesca	Maiz	60.00/16	Hectarea	16	16/16	599.00	2,896.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Torreón	Maiz	10.00/3	Hectarea	3	3/3	15.00	66.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	San Buenaventura	Maiz	62.00/3	Hectarea	3	3/3	48.00	162.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Saltillo	Maiz	5098.00/177	Hectarea	20	20/20	4,589.00	18,859.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Nava	Maiz	1385.00/48	Hectarea	46	46/46	7,319.00	31,651.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	San Pedro	Maiz	10.00/2	Hectarea	2	2/2	33.00	155.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Arteaga	Maiz	2695.00/93	Hectarea	21	21/21	3,777.00	15,451.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Morelos	Maiz	47.00/2	Hectarea	2	2/2	98.00	399.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Sacramento	Maiz	95.00/5	Hectarea	5	5/5	318.00	1,206.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Parras	Maiz	1515.00/53	Hectarea	9	9/9	1,827.00	7,262.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Abasco	Maiz	20.00/3	Hectarea	3	3/3	42.00	164.00	Nacional
Total			18672.00/718		355	321/321	33,226.00	172,538.00	



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica			
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Producción a Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Allende	Maíz	18.00/5	Hectárea	3	3/3	40.00	159.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Acuña	Maíz	45.00/2	Hectárea	2	2/2	49.00	193.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Nadadores	Maíz	55.00/2	Hectárea	2	2/2	90.00	315.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Jiménez	Maíz	84.00/5	Hectárea	5	5/5	127.00	509.00	Nacional
Total			18974.00/730		367	333/333	33532.00	173,714.00	

Impacto Sanitario

La implementación del Manejo fitosanitario de cultivos básicos (maíz y trigo panificable) impactará de manera positiva, ya que coadyuvará a reducir pérdidas en la producción de maíz causadas por gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y gusano elotero (Helicoverpa zea), las cuales ascienden al 40% y pérdidas en la producción de trigo causadas por virgón verde de los cereales (Schizaphis graminum) y roya lineal o amarilla (Puccinia striiformis), las cuales ascienden al 40%, con ello se contribuirá a la protección de la producción en el estado de Coahuila, a través de acciones que permitan la implementación de medidas de control por parte del productor, consiguiendo disminuir el porcentaje de incidencia de las plagas en cuestión y contribuyendo a la mejora del rendimiento y calidad de la producción.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión		
			Inversión Total Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Herramientas y suministros de campo	Lote	2.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00
Estacas para trampas	Pieza	70.00	\$10.00	\$700.00	\$0.00	\$700.00
Feromona de atracción sexual para gusano elotero	Pieza	120.00	\$70.00	\$8,400.00	\$0.00	\$8,400.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	170.00	\$65.00	\$11,050.00	\$0.00	\$11,050.00
Bidón de plástico	Pieza	70.00	\$80.00	\$5,600.00	\$0.00	\$5,600.00
Hielera de rígida	Pieza	3.00	\$1,200.00	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00
Laptop	Pieza	1.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$17,000.00
Trichogramma pretiosum	Pulg2	80080.00	\$3.00	\$240,240.00	\$0.00	\$240,240.00
Smartphone (telefono celular)	Pieza	1.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00
Chrysoberla carnea	Cm3	14004.00	\$50.00	\$700,200.00	\$0.00	\$700,200.00
Total (\$)				\$1,002,790.00	\$0.00	\$1,002,790.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión	
				Anual (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$496,304.00	\$496,304.00	\$0.00
Total (\$)			\$496,304.00	\$496,304.00	\$0.00

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Muestreo (trigo panificable)	Sitios atendidos	Número	129	18	82	15	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0
Muestreo (trigo panificable)	Superficie acumulada	Hectárea	19,700	1,130	3,630	5,500	4,870	2,620	750	0	0	0	0	0	600	600
Muestreo (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectárea	1,700	565	685	250	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	32,699	0	0	0	1,500	2,800	4,100	6,000	7,500	2,000	2,733	3,944	2,122	
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	3,911	0	0	0	500	400	500	1,500	0	0	911	100	0	
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	800	0	0	0	200	200	0	200	200	0	0	0	0	
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	100	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	0	
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	100	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	0	
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	500	0	0	0	250	0	0	250	0	0	0	0	0	
Supervisión (Trigo panificable)	Informes Revisados	Número	7	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	
Supervisión (Trigo panificable)	Supervisión a técnicos	Número	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
Capacitación (trigo panificable)	Pláticas a productores	Número	6	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	
Control químico (trigo panificable)	Sitios atendidos	Número	32	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	
Supervisión (maíz)	Informes Revisados	Número	5	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	
Supervisión (maíz)	Supervisión a técnicos	Número	6	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	
Capacitación (maíz)	Pláticas a productores	Número	6	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa



Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Control químico (maíz)	Sitios atendidos	Número	40	0	0	18	0	18	0	0	0	4	0	0	0	0
Control químico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	1,790	0	0	800	0	800	0	0	0	190	0	0	0	0
Control químico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,790	0	0	800	0	800	0	0	0	190	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	58	0	0	0	0	8	22	28	0	0	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	6,439	0	0	0	800	800	3,423	1,416	0	0	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,777	0	0	0	400	0	1,377	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	147	0	0	0	18	20	18	60	0	0	0	25	5	0
Control químico (trigo panificable)	Superficie acumulada	Hectárea	458	0	0	0	0	458	0	0	0	0	0	0	0	0
Control químico (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectárea	458	0	0	0	0	458	0	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico (trigo panificable)	Superficie acumulada	Hectárea	4,000	0	0	1,432	2,568	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectárea	1,000	0	0	358	642	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico (trigo panificable)	Sitios atendidos	Número	40	0	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación (maíz)	Cursos a técnicos	Número	4	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$14,990,94.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Herramientas y suministros de campo	Lote	2	\$3,500.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estracas para trampas	Pieza	70	\$10.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para gusano elotero	Pieza	120	\$70.00	\$8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	170	\$65.00	\$11,050.00	\$0.00	\$0.00	\$11,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bidon de plastico	Pieza	70	\$80.00	\$5,600.00	\$0.00	\$0.00	\$5,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hielera de rigida	Pieza	3	\$1,200.00	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Laptop	Pieza	1	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trichogramma pretiosum	Pulg2	80,080	\$3.00	\$240,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Smartphone (telefono celular)	Pieza	1	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Chrysoperla carnea	Cm3	14,004	\$50.00	\$700,200.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total					\$1,002,790.00	\$0.00	\$0.00	\$129,250.00	\$3,500.00	\$0.00	\$840,440.00	\$0.00	\$20,600.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa



8.3 Calendarización de Servicios

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia		Servicio	1	\$496,304.00	\$496,304.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$496,304.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			Total		\$496,304.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$496,304.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Programación Mensual (\$)

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, cuya operación corresponderá a 1 Coordinador de Proyecto y 3 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto; funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de plagas de los cultivos de maíz (gusano cogollero y gusano elotero) y trigo panificable (pulgón verde de los cereales y roya lineal o amarilla), mediante un monitoreo y muestreo oportuno, permitirá que los productores de los cultivos en mención, en los municipios atendidos implementen un manejo oportuno de las plagas mencionadas, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Con las actividades que se llevarán a cabo en los cultivos de maíz y trigo panificable, se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica y promover las acciones de manejo, asegurando la producción para su comercialización y consumo local.
 Largo plazo: Considerando la importancia socioeconómica de los cultivos de maíz y trigo panificable se deben continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas y enfermedades en la producción para coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las mismas.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	CTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$1,002,790.00
Servicios	\$0.00	\$496,304.00
Total	\$0.00	\$1,499,094.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo exponencial de la plaga; la presencia de una plaga no contemplada en la estrategia operativa que afecte al cultivo en cuestión, causando pérdidas económicas; y la falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar oportunamente la presencia de las plagas en el cultivo, asimismo, la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen, a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, a fin de que se apliquen oportunamente las acciones de control; adicionalmente, se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control químico (trigo panificable)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control biológico (trigo panificable)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Muestreo (trigo panificable)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control químico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea



Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Formula del Indicador	Unidad de Medida
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

**II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -
Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención,
Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos
de Origen Federal**



CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y trigo panificable como parte del proyecto Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar, además las campañas de moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodonero.

Para el estado de Coahuila, la especie más relevante de moscas de la fruta es *A. ludens*, ya que se reporta que puede atacar al manzano, durazno higo y granada, principales cultivos hospedantes en la Entidad. La detección oportuna de cualquier entrada transitoria de la plaga, así como la aplicación de medidas preventivas con enfoque de áreas amplias de manejo integrado de la plaga, protegen la importante producción frutícola en el Estado.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

La manzana es uno de los principales frutos hospederos de moscas de la fruta que se produce de manera comercial con una superficie de 4,642 hectareas en Coahuila, actividad que se tienen como fuente importante de ingresos, por la calidad de la cosecha y demanda de mano de obra que se requiere para su producción

Viabilidad

Las acciones se enfocan a la detección oportuna de entradas transitorias de la plaga y en ese caso la implementación de planes de emergencia para erradicar estas introducciones. Mediante estas acciones es viable cumplir con el objetivo de la campaña al salvaguardar el patrimonio fitosanitario.

Prioridades

Para el estado de Coahuila es de suma importancia continuar con las acciones de la Campaña para conservar el estatus como zona libre de esta plaga, alcanzado con inversión de recursos públicos y que forma parte del patrimonio fitosanitario de la Entidad.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos de maíz, trigo panificable, manzano, durazno, higo y algodón.

Particular:

- Conservar la zona libre de moscas de la fruta en todos los municipios del estado de Coahuila, con una superficie de 151,571 km2.





4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

- Se atenderán 4,642 hectáreas de cultivo de manzana, durazno, higo y granada
- Las actividades se desarrollarán en Zona Libre.
- Se atenderá la Región de Arteaga, Región Lagunera de Coahuila y Región Centro de Coahuila.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Matamoros	Granada	Hectárea	20	20	Se encuentra en Zona Libre de la plaga de moscas de la fruta.
Cuatro Ciénegas	Granada	Hectárea	20	20	Se encuentra en Zona Libre de la plaga de moscas de la fruta.
Lamadrid	Higo	Hectárea	20	20	Se encuentra en Zona Libre de la plaga de moscas de la fruta.
Arteaga	Manzano	Hectárea	4,500	4,500	Se encuentra en Zona Libre de la plaga de moscas de la fruta.
Torreón	Higo	Hectárea	20	20	Se encuentra en Zona Libre de la plaga de moscas de la fruta.
Total			4,580	4,580	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Las acciones de la campaña se realizarán en apego a la NOM-023-FITO-1995; Por la que establece la Campaña Nacional de Moscas de la Fruta y Manuales Técnicos Operativos realizando el manejo integrado de moscas de la fruta (trampas, muestreo, control químico, seguimiento). Estas medidas minimizan y previenen la presencia de la plaga de moscas de la fruta en las zonas y regiones agrícolas donde se producen estos frutos para consumo humano, permitiendo producir y comercializar bajo un estatus de calidad, que cumpla con los requisitos fitosanitarios del mercado nacional, así como de exportación para de esta manera seguir siendo competitivos en el contexto global.

Trampas: Con fines de mantener en operación la red de trampas en el Estado, se instalarán trampas tipo Mac Phail o Multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

Muestreo: Su objetivo es colectar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



Control Químico (enfoque preventivo).

Estaciones Cebo: Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

Instalación y preparación de estaciones cebo: Las EC a emplear serán las botellas tipo pet, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l.

Para el caso de usar malatión se utiliza una botella PET de 600 ml con 2 o 3 ventanas laterales simétricas de forma rectangular en posición vertical a la botella, 120 ml de mezcla (60 ml de proteína hidrolizada, 42 ml de agua, 12 ml de proplenglicol y 6 ml de malatión), una estopa y gancho para colgarse.

Control mecánico: Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

En el caso de entradas transitorias de la plaga, se considera la aplicación de acciones de acuerdo al Manual Técnico para el plan de Emergencia en las zonas Libres de moscas de la Fruta del Género Anastrepha".

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	No. de Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Arteaga	Durazno	5.00/1	Tonelada	1	1/1	11.00	6,200.00	Nacional
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Ocampo	Durazno	45.00/2	Tonelada	2	2/2	23.00	24,120.00	Local
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Frontera	Durazno	5.00/1	Tonelada	1	1/1	8.00	13,200.00	Local
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Ramos Arizpe	Durazno	5.00/1	Tonelada	1	1/1	14.00	6,200.00	Local
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Parras	Durazno	5.00/5	Tonelada	5	5/1	16.00	6,100.00	Local
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Lamadrid	Higo	20.00/1	Tonelada	1	1/1	0.00	0.00	Local
Total			85.00/11		11	11/7	72.00	55,820.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica		Destino de la Producción	
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Valor Total de la Producción		
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Torreón	Higo	0.00/0	Tonelada	1	1/1	0.00	0.00	Local
Actualmente el estado de Coahuila se encuentra en zona libre de la paga de moscas de la fruta del Género anastrepha. Anastrepha ludens	Arteaga	Manzano	4500.00/750	Toneladas	750	750/750	44,748.00	432,793,286.00	Nacional
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha Anastrepha ludens	Matamoros	Granada	20.00/1	Tonelada	1	1/1	0.00	0.00	Local
Se encuentra en el estatus de Libre de la plaga moscas de la Fruta del Género Anastrepha". Anastrepha ludens	Cuatro Ciénegas	Granada	20.00/1	Tonelada	1	1/1	0.00	0.00	Local
Total			4625.00/763		764	764/760	44,820.00	432,845,106.00	

Impacto Sanitario

La entrada y establecimiento de las moscas de la fruta ponen en riesgo la producción de manzana de la Entidad, ya que se producirían pérdidas directas por los daños que la plaga ocasiona a la fruta. Mantener el estatus sanitario otorga libre movilización sin tratamientos de postcosecha hacia todo el territorio nacional, lo cual representa una oportunidad de mercado.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Prendas de protección	Lote	100	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$2,800.00
Torula	Kilogramo	490.00	\$400.00	\$196,000.00	\$0.00	\$196,000.00
Trampa multilure	Pieza	400.00	\$185.00	\$74,000.00	\$0.00	\$74,000.00
Total (\$)				\$272,800.00	\$0.00	\$272,800.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	100	\$609,696.00	\$609,696.00	\$0.00	\$609,696.00
Total (\$)				\$609,696.00	\$0.00	\$609,696.00

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Control de Calidad	Número	30	1	1	3	3	3	4	4	4	4	2	2	2	1
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Supervisión	Número	30	1	1	3	3	3	4	4	4	4	2	2	2	1
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Informes Técnicos	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Informes Fisicos- Financieros	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Control químico- Moscas de la Fruta	Recebo de Estaciones	Número	2,000	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control químico- Moscas de la Fruta	Instalación de Estacion Cebo	Número	2,000	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mecánico- Moscas de la Fruta	Dstrucción de Frutos	Kilogramo	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Muestreo- Moscas de la Fruta	Toma de muestras	Número	840	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreros de Frutos	Kilogramo	2,500	200	200	200	200	200	200	200	300	200	200	200	200	200
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreo	Sitio	720	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Trampeo- Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	Número	27,319	2,290	1,832	1,832	2,284	2,855	2,284	2,855	2,284	2,855	2,284	2,855	1,832	1,832
Trampeo- Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	Número	571	458	458	458	571	571	571	571	571	571	571	571	458	458

Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$882496.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Costo		Programación Mensual (\$)												
	Meses Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Prendas de protección	Lote	1	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Torula	Kilogramo	490	\$400.00	\$196,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$196,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Trianga multilure	Pieza	400	\$185.00	\$74,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total				\$272,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$272,800.00
Servicios	\$0.00	\$609,696.00
Total	\$0.00	\$882,496.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Los posibles riesgos que se visualizan para la introducción de la plaga hacia el estado de Coahuila, son principalmente por la movilización de frutos que procede de otros Estados que al no detectarse podría llegar a establecerse en el territorio de Coahuila. Para afrontar este riesgo se cuenta con los protocolos de erradicación de las entradas transitorias de la plaga en los manuales técnicos de la campaña.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo-Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	(Superficie en zona libre final/ Superficie en zona libre inicial) * 100	Número

**III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I.
Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias
en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Programa de Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**





CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y trigo panificable como parte del proyecto Manejo Fitosanitario de cultivos básicos, además las campañas de moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodonero.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

En el estado de Coahuila la superficie sembrada de maíz es de 15,528 hectáreas, con una producción de 16,518,78 toneladas y un valor de la producción superior a los 91 millones de pesos (SIAP, 2022 consultado en 2024). Por otro lado, el cultivo de trigo es sumamente importante, pues, el estado de Coahuila ocupa el 14° lugar a nivel nacional en la producción de trigo panificable, con una superficie sembrada de 3,851.62 hectáreas, una producción de 12,347.68 toneladas y un valor de la producción superior a los 82 millones de pesos (SIAP, 2022 consultado en 2024). El maíz, así como el trigo, están considerados dentro de la canasta básica de los productos alimenticios de los mexicanos, es por ello que, para coadyuvar a incrementar el nivel de productividad en el estado de Coahuila, es importante dar especial atención a estos cultivos en aspectos de fitosanidad.

La manzana es uno de los principales frutos hospederos de moscas de la fruta que se produce de manera comercial con una superficie de 4,642 hectáreas en Coahuila, actividad que se tienen como fuente importante de ingresos, por la calidad de la cosecha y demanda de mano de obra que se requiere para su producción.

El cultivo del algodónero es atacado por un complejo de plagas, en la que destacan: el picudo del algodónero (*Anthonomus grandis* Boheman) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders). El control para el picudo del algodónero eleva los costos de producción de un 20 % a un 100%, los daños se presentan en los botones florales hasta la destrucción de socas; las larvas de gusano rosado al alimentarse de las bellotas pueden causar una pérdida de la viabilidad de la semilla, reducción de la calidad y cantidad de aceites y fibras, así como la caída de bellotas. Ambas plagas pueden ocasionar la pérdida de producción de hasta un 40 %. El picudo del algodónero se encuentra presente en el 100 % de la superficie que se establece anualmente en los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Matamoros, que en el ciclo agrícola 2022 fueron 2,829 predios afectados con 1,430 productores registrados en una superficie de 12,935.38 hectáreas atendidas con recurso federal y estatal. El nivel de infestación promedio anual del picudo del algodónero al cierre del 2022 fue de 0.6 picudos/trampa/semana.

Viabilidad

Para el estado de Coahuila es de suma importancia continuar con las acciones de la Campaña para conservar el estatus como zona libre de esta plaga, alcanzado con inversión de recursos públicos y que forma parte del patrimonio fitosanitario de la Entidad. Las acciones se enfocan a la detección oportuna de entradas transitorias de la plaga y en ese caso la implementación de planes de emergencia para erradicar estas introducciones. Mediante estas acciones es viable cumplir con el objetivo de la campaña al salvaguardar el patrimonio fitosanitario.

Las plagas de mayor importancia en el cultivo de maíz en la Entidad son: gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*) que generan pérdidas en la producción de hasta el 60%. Mientras que para el cultivo de trigo son: el pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*) y la roya lineal o amarilla (*Puccinia striiformis*), que generan pérdidas en la producción de hasta el 40%. Por lo anterior, se implementarán acciones para la atención oportuna de dichos problemas fitosanitarios. Las acciones que se desarrollarán están enfocadas a un manejo integrado de plagas que contempla las acciones de control que sean amigables con el medio ambiente y la sociedad (control biológico), dejando como última opción el control químico.

Prioridades

Estatus fitosanitario. Se consideran los estatus fitosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitosanitario de cultivos básicos, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodonero.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos de maíz, trigo panificable, manzano, durazno, higo y algodón.

Particular:

Llevar a cabo la contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para la realización de las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

El recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) que sean contratados, así como los gastos específicos de los proyectos siguientes: Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos (maíz y trigo panificable) y Campañas de Protección Fitosanitaria: moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodonero se destinarán para la realización de las medidas fitosanitarias establecidas en los mismos, por lo que se considera la población objetivo que en ellos se contempla

Población objetivo. Se atenderán 3,550 hectáreas de maíz, 2,699 hectáreas de trigo panificable, 4,500 hectáreas de manzano, 62 de durazno, 20 hectáreas de higo, 40 hectáreas de granada y 5,000 hectáreas de algodón.

Estatus fitosanitario. Se consideran los estatus fitosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodonero.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se realizarán en los municipios contemplados en el cuadro de población objetivo.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC	
Total			0	0		

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 y la normatividad aplicable.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Productores Atendidos / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica					
						Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción				
Total						0/0	0	0/0	0.00	0.00	

Impacto Sanitario

El impacto de este proyecto se verá reflejado a través de acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos y de las campañas de moscas de fruta y plagas reglamentadas del algodonero.

6. Necesidades Físicas y Financieras



6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	GTP (\$)
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,500.00	\$222,000.00	\$222,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$1,792,500.00	\$1,792,500.00	\$0.00

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	10.00	\$18,500.00	\$185,000.00	\$185,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$15,420.00	\$15,420.00	\$15,420.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,500.00	\$222,000.00	\$222,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,500.00	\$222,000.00	\$222,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	10	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	10	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	10.00	\$24,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Administrativo	10	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Gerente	10.00	\$32,000.00	\$320,000.00	\$320,000.00	\$0.00
Gratificación Gerente	10	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$3,728,420.00	\$3,728,420.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión		
					GOF (\$)	CTP (\$)	
Accesorios de computo y electrónicos	Lote	5.00	\$2,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	
Gasolina Magna-Regular	Litro	24978.00	\$26.00	\$649,428.00	\$649,428.00	\$0.00	
Cafeteria	Lote	6.00	\$3,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	
Refacciones	Lote	2.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	
Papelaria	Lote	12.00	\$1,600.00	\$19,200.00	\$19,200.00	\$0.00	
Mobiliario de oficina	Pieza	1.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	
Material de limpieza	Lote	17.00	\$1,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	
Uniformes	Lote	5.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	
Consumibles de computo	Pieza	6.00	\$2,500.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	
Software ArcGIS	Paquete	5.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	
Software ArcGIS	Paquete	1.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	
Total (\$)				\$757,128.00	\$757,128.00	\$0.00	

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)		Inversión	
				Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Servicio de Impresión	Pago	16.00	\$100	\$16.00	\$16.00	\$0.00	
Energía eléctrica	Servicio	10.00	\$6,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	
Gastos administrativos	Pago	12.00	\$400.00	\$4,800.00	\$4,800.00	\$0.00	
Viajeros sin pernocta	Día	24.00	\$850.00	\$20,400.00	\$20,400.00	\$0.00	
Viajeros con pernocta	Día	18.00	\$1,700.00	\$30,600.00	\$30,600.00	\$0.00	
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Pago	80.00	\$250.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Pago	36.00	\$250.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Telefonía Fija/Internet	Servicio	20.00	\$1,750.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	
Servicio de rastreo satelital	Servicio	23.00	\$3,000.00	\$69,000.00	\$69,000.00	\$0.00	
Seguro vehicular	Pago	23.00	\$12,000.00	\$276,000.00	\$276,000.00	\$0.00	
Placas	Pago	12.00	\$4,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	
Peajes	Pago	39.00	\$275.00	\$10,725.00	\$10,725.00	\$0.00	
Pago de agua de garrafón	Pieza	32.00	\$60.00	\$1,920.00	\$1,920.00	\$0.00	
Mantenimiento vehicular	Servicio	30.00	\$4,600.00	\$138,000.00	\$138,000.00	\$0.00	
Mantenimiento a equipo multifuncional	Servicio	4.00	\$2,500.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	5.00	\$2,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$0.00	
Mantenimiento de Software	Servicio	1.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Mantenimiento de instalaciones	Servicio	1.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1.00	\$2,297,700.00	\$2,297,700.00	\$2,297,700.00	\$0.00	
Total (\$)				\$3,072,661.00	\$3,072,661.00	\$0.00	

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Seguimiento	Informes Fisicos y Financieros elaborados	Número	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Administración	Proyectos administrados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$7558209.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Servicio Fitosanitario .

Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Programación Mensual (\$)														
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional Técnico de Capacitación y	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,500.00	\$222,000.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Total	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$263,500.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Mensual												
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Profesional de Proyecto	10.00	\$18,500.00	\$185,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$15,420.00	\$15,420.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,420.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,500.00	\$222,000.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,500.00	\$222,000.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador Administrativo	10.00	\$24,000.00	\$240,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Cerente	10.00	\$32,000.00	\$320,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00
Gratificación Cerente	1	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00
Total			\$3,728,420.00	\$280,000.00	\$280,000.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00	\$298,500.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Accesorios de computadora y electrónicos	Lote	5	\$2,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Casolina Margra-Regullar	Litro	24,978	\$26.00	\$649,428.00	\$0.00	\$0.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,948.00	\$64,870.00	
Cafetería	Lote	6	\$3,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	
Refacciones	Lote	2	\$2,500.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Papelaría	Lote	12	\$1,600.00	\$19,200.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	
Mobiliario de oficina	Pieza	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Material de limpieza	Lote	17	\$1,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	
Uniformes	Lote	5	\$1,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	
Consumibles de computo	Pieza	6	\$2,500.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	
Software ARCCIS	Paquete	5	\$1,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	
Software ARCCIS	Paquete	1	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	
Total					\$757,128.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$90,548.00	\$67,548.00	\$73,548.00	\$70,548.00	\$76,548.00	\$70,548.00	\$81,548.00	\$91,048.00	\$72,548.00	\$69,470.00

Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

8.3 Calendarización de Servicios

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Servicio de impresión	Pago	16	\$1.00	\$16.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	10	\$6,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
Costos administrativos	Pago	12	\$4,000.00	\$4,800.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
Válidos sin pernocta	Día	24	\$850.00	\$20,400.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00
Válidos con pernocta	Día	18	\$1,700.00	\$30,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00
Telefonia Movil/Transmisión de Datos	Pago	80	\$250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00
Telefonia Movil/Transmisión de Datos	Pago	36	\$250.00	\$9,000.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00
Telefonia Fij/internet	Servicio	20	\$1,750.00	\$35,000.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	23	\$3,000.00	\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Seguro vehicular	Pago	23	\$12,000.00	\$276,000.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$72,000.00	\$0.00	\$0.00
Placas	Pago	12	\$4,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Peajes	Pago	39	\$275.00	\$10,725.00	\$825.00	\$825.00	\$825.00	\$1,375.00	\$1,100.00	\$825.00	\$825.00	\$825.00	\$825.00	\$825.00	\$825.00	\$825.00
Pago de agua de garratón	Pieza	32	\$60.00	\$1,920.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$660.00	\$0.00	\$660.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	30	\$4,600.00	\$138,000.00	\$0.00	\$18,400.00	\$0.00	\$18,400.00	\$0.00	\$18,400.00	\$0.00	\$18,400.00	\$0.00	\$18,200.00	\$0.00	\$23,000.00
Mantenimiento a equipo multifuncional	Servicio	4	\$2,500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	5	\$2,500.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de Software	Servicio	1	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de instalaciones	Servicio	1	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$774,961.00	\$7,175.00	\$23,575.00	\$51,008.75	\$59,825.00	\$42,850.00	\$60,975.00	\$114,735.00	\$94,675.00	\$84,985.00	\$126,025.00	\$17,441.00	\$39,825.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.



Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1	\$2,297,700.00	\$2,297,700.00	\$2,297,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				\$3,072,661.00	\$2,304,875.00	\$25,575.00	\$05100,875.00	\$59,825.00	\$42,850.00	\$60,975.00	\$114,735.00	\$94,675.00	\$84,985.00	\$126,025.00	\$174,410.00	\$39,825.00
		Total			75.00	0	00	00	00	00	00	00	00	00	0	00

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto, Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano Plazo: Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

Largo plazo: Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la operación de las campañas Fitozoosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de Estatus Fitosanitarios.



12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$3,728,420.00	\$0.00
Recursos materiales	\$757,128.00	\$0.00
Servicios	\$3,072,661.00	\$0.00
Total	\$7,558,209.00	\$0.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de Servicio Fitosanitario se encuentra la radicación tardía de recursos, la cual afecta la operación de los proyectos, al no contar con recurso para sufragar la nómina, además de los materiales y servicios necesarios para dar cumplimiento a las metas programadas.

Por otro lado, se tienen riesgos de tipo meteorológicos que pueden presentarse e impedir la ejecución de las acciones en los tiempos establecidos, que al no poder ejecutarse actividades de control se pudiesen presentar incrementos en las poblaciones de las plagas objetivo.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Formula del Indicador	Unidad de Medida
Seguimiento	Informes Fisicos y Financieros elaborados	(Número de proyectos administrados realizados/ Número de proyectos administrados programados a realizar)*100	Número
Evaluación	Evaluación	(Número de proyectos administrados programados a realizar/ Número de proyectos administrados programados a realizar)*100	Número
Ejecución	Proyectos Ejecutados	(Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado)*100	Número
Administración	Proyectos administrados	(Número de proyectos administrados realizados/ Número de proyectos administrados programados a realizar)*100	Número



IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal

CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El plan nacional de desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, en el artículo 2 de la ley federal de sanidad vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, asimismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de los estados y municipios, organismos auxiliares de sanidad vegetal o particulares interesados. Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2,3,5,19 y 33 de la LFSV donde establece que la secretaria tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de los estados y municipios, organismos auxiliares de sanidad vegetal o particulares interesados además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del reglamento de la LFSV. En el estado de Coahuila, el cultivo del algodón tiene mucha importancia social debido a las fuentes de empleo que se generan durante su desarrollo y hasta la industrialización y comercialización además de ser un cultivo regulador de precios de los otros cultivos sembrados en la región como forrajes, melón y sandía.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

El cultivo del algodón, es atacado por un complejo de plagas en la que destacan el picudo del algodónero (*Anthonomus grandis* Boheman) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders). El control para el picudo del algodónero, eleva los costos de producción de un 20 a un 100%, los daños se presentan en los botones florales hasta la destrucción de socas. Las larvas de gusano rosado al alimentarse de las bellotas pueden causar una pérdida de la viabilidad de la semilla, reducción de la calidad y cantidad de aceites y fibras, así como la caída de bellotas; ambas plagas pueden ocasionar la pérdida de producción de hasta un 40%.

Viabilidad

El picudo del algodónero se encuentra presente en el 100% de la superficie que se establece anualmente en los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Matamoros. En el ciclo agrícola 2023, fueron 2392 predios afectados con 1350 productores registrados en una superficie de 9,900.95 hectáreas. El nivel de infestación promedio anual de picudo del algodónero fue de 0.91 picudos/trampa/semana.

Prioridades

2

Conservar el estatus de zona libre de gusano rosado del algodonero (*Pectinophora gossypiella* Saunders) en el estado de Coahuila

3. Objetivos

General:

Conforme a la situación de campañas fitosanitarias, se pretende aplicar oportunamente las medidas fitosanitarias a fin de detectar, combatir y reducir los riesgos de infestación del gusano rosado y picudo del algodonero.

Particular:

- 1.- Conservar el estatus de zona libre de gusano rosado en el estado de Coahuila.
- 2.- Monitorear las poblaciones de picudo del algodonero en 3,600 hectareas en predios de los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Matamoros, con la finalidad de que el productor realice las medidas de control, necesarias.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Se atenderán 3,600 hectareas en 1,100 sitios de producción beneficiando directamente a 750 productores. Se cuenta con zona libre de gusano rosado, así como de zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonero. Las acciones se realizarán en predios de los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Matamoros Coahuila.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
San Pedro	Algodón	Hectarea	4,100	3,000	Zona libre de gusano rosado del algodonero y zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonero
Francisco I. Madero	Algodón	Hectarea	600	400	Zona libre de gusano rosado del algodonero y zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonero
Matamoros	Algodón	Hectarea	300	200	Zona libre de gusano rosado del algodonero y zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonero
Total			5,000	3,600	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**Estrategia****Mapeo:**

Se mapea toda la superficie sembrada con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de los mismos, además de contar con el padrón de productores directamente beneficiados. Para realizar esta actividad se utilizará la aplicación SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos) utilizando un teléfono inteligente. Al contar con la superficie exacta del predio, nos ayuda para determinar el número correcto de trampas por predio, dependiendo de la densidad de trapeo autorizada.

Trapeo:

a) Gusano rosado: Se emplearán trampas tipo delta con un emisor de feromona gossypilure en 3,600 hectáreas.

b) Picudo del algodonero: se utilizarán trampas tipo Scout con un emisor de feromona grandilure y un dispersor de insecticida diclorvos. La densidad de trapeo para la detección de gusano rosado en zona libre será de una trampa cada 40 hectáreas en algodón Bt y de una trampa por predio en algodón no Bt, fundamentado en la norma oficial mexicana NOM- 026-SAG/FITO-2014. Para el picudo del algodonero, la densidad de trapeo será de una trampa cada 4 hectáreas.

Las trampas se inspeccionarán semanalmente y se registrará con marcador indeleble el vaso de la trampa: el registro de la información se hará por medio de lectura de un QR móvil de la aplicación SIMPRECA, que será almacenada en la capa de datos para fines de seguimiento de las plataformas informáticas oficiales.

Nota: la densidad de trapeo para picudo del algodonero estará definida en base al recurso financiero y material disponible.

Muestreo:

Se realizará para la detección de larvas de gusano rosado en algodón convencional No Bt con fundamento en la NOM 026 SAG/FITO 2014.

Control Cultural:

El personal técnico del programa dará seguimiento al avance de las siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare y barbecho), constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos de siembra y destrucción de socas previamente establecidos por la representación de la SADER en el área de influencia de la campaña.

Control Químico:

Se evaluará la necesidad de realizar control químico en predios considerados como focos de infestación y que tengan la fenología de 5 a 6 hojas verdaderas (inicio de cuadro), con equipos nebulizadores montados en vehículos pick ups previamente calibrados, utilizando el producto malation a ultra bajo volumen a una dosis de 1 litro por hectárea. También se realizarán aplicaciones aéreas cuando la fenología del cultivo no permita el acceso de los equipos nebulizadores considerando que el productor participe con el costo del servicio de aplicación aérea, estas aplicaciones aéreas serán realizadas con aviones debidamente calibrados y que cuenten con equipo navegador Ag-Nav y se utilizará para su elaboración y supervisión la aplicación de SIMPRECA CONTROL(Formación de traks de predios aplicados).

Supervisión:

Esta actividad será realizada por el Coordinador de Proyecto y/o Profesionales de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidades y de mejora. Se dará énfasis en la acción de trapeo de predios.



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica		Destino de la Producción	
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción		Valor Total de la Producción
Zona libre de gusano rosado	San Pedro	Algodón	3000.00/900	Hectárea	1,500	900/100	15,000.00	162,500,000.00	Municipal
Zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonero. <i>Anthrenomus grandis</i>	Francisco I. Madero	Algodón	400.00/50	Hectárea	150	50/10	2,000.00	21,664,500.00	Nacional
Zona libre de gusano rosado del algodonero	Matamoros	Algodón	200.00/25	Hectárea	75	25/50	1,000.00	10,835,500.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonero. <i>Anthrenomus grandis</i>			3600.00/975		1,725	975/1260	18,000.00	195,000,000.00	
Total									

Impacto Sanitario

El contar con zonas libres de gusano rosado y picudo del algodonero, permitirá la apertura de nuevos mercados para la exportación del algodón y sus subproductos, además de mejorar grandemente la calidad y cantidad de la cosecha, bajar costos de producción al realizar menores aplicaciones de insecticidas para el control de estas plagas permitiendo al productor obtener mayores ingresos. Para el caso de gusano rosado ya se logró la declaratoria de zona libre. No obstante, para el caso del picudo del algodonero será necesario mantener y ejecutar las acciones del Protocolo Binacional para delimitar y confinar las poblaciones de picudo evitando su dispersión hacia zonas libres de México particularmente hacia el estado de Chihuahua.

6. Necesidades Fisicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión		
				GOF (\$)	GTP (\$)	
Total (\$)				\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	GOF (\$)	CTP (\$)	Inversión	
Aspersora motorizada	Pieza	3.00	\$15,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00		
Pegamento para Trampas (Sticker)	Litro	120.00	\$175.00	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00		
Herramientas y suministros de campo	Lote	1.00	\$85,805.00	\$85,805.00	\$0.00	\$85,805.00		
Estacas para Trampas	Pieza	4000.00	\$15.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00		
Casolina Magna-Regular	Litro	12000.00	\$25.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00		
Total (\$)				\$511,805.00	\$0.00	\$511,805.00		

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	GOF (\$)	CTP (\$)	Inversión	
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$950,330.00	\$950,330.00	\$0.00	\$950,330.00		
Jornales	Dia	315.00	\$350.00	\$110,250.00	\$0.00	\$110,250.00		
Total (\$)				\$1,060,580.00	\$0.00	\$1,060,580.00		

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.



7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Mapero algodonerero	Superficie Mapeada	Hectárea	3,600	0	200	400	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo algodonerero	Superficie Trampada	Hectárea	7,200	0	0	1,600	5,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión algodonerero	Supervisión	Número	6	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0
Control cultural algodonerero	Supervisión de Fechas de Siembra	Hectárea	3,600	0	0	800	2,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión algodonerero	Control de Calidad	Número	10	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0
Muestreo algodonerero	Superficie Muestreada	Hectárea	200	0	0	0	0	50	100	50	0	0	0	0	0	0
Trampeo algodonerero	Trampas Instaladas	Número	990	0	0	220	770	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo algodonerero	Trampas Revisadas	Número	35,090	0	0	440	2,970	3,960	3,960	4,950	4,950	3,960	4,950	3,960	990	
Muestreo algodonerero	Sitios Muestreados	Número	50	0	0	0	0	15	20	15	0	0	0	0	0	
Control cultural algodonerero	Supervisión de Destrucción de Socas	Hectárea	3,600	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500	2,100
Supervisión algodonerero	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$1572385.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024: Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero.

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses Mensual	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aspersora motorizada	Pieza	3	\$15,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Programa para Trampas (Sticker)	Litro	120	\$75.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Herramientas y suministros de campo	Lote	1	\$85,805.00	\$85,805.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,805.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Estacas para trampas	Pieza	4,000	\$15.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Casolina Magna Regular	Litro	12,000	\$25.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total				\$571,805.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490,805.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$950,330.00	\$950,330.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,330.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jornales	Día	315	\$350.00	\$110,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,750.00	\$36,750.00	\$36,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$1,060,580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,330.00	\$36,750.00	\$36,750.00	\$36,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

9. Responsabilidades

La ejecución del presente programa de trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, cuya operación correspondera al Gerente, Coordinador Administrativo, Coordinador de Proyecto, 2 Profesionales de Proyecto y 5 Auxiliares de campo con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el capítulo octavo funciones del personal de la instancia ejecutora, de los Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.

10. Resultados Esperados

Mantener el estatus de zona libre de gusano rosado en el estado de Coahuila, así como de monitorear el nivel de infestación del picudo del algodonnero en los municipios con el estatus de zona bajo control fitosanitario.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano Plazo:
 Dar continuidad a las acciones contempladas en las estrategias de la campaña contra plagas reglamentadas del algodonnero con la finalidad de lograr la disminución poblacional de picudo del algodonnero así como de conservar la zona libre de gusano rosado del algodonnero.

Largo Plazo:
 Reducir los niveles de infestación de picudo del algodonnero hasta lograr su erradicación y pasar del estatus de zona bajo control a una zona libre de picudo.

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$511,805.00
Servicios	\$0.00	\$1,060,580.00
Total	\$0.00	\$1,572,385.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Actualmente los esfuerzos de la campaña contra plagas reglamentadas del algodonero se desarrollan de manera paralela con el protocolo del Programa Binacional de supresión/erradicación del gusano rosado y picudo del algodonero, por lo que están orientadas a la conservación del estatus de zona libre de gusano rosado. Existe muy bajo riesgo de una reinfestación, sin embargo, en caso de ser necesario, se implementará un plan de emergencia específico para esta plaga.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo algodonero	Superficie Trampeada	(Superficie libre final/ Superficie libre inicial) x 100	Hectárea
Mapeo algodonero	Superficie Mapeada	(Superficie atendida/ Superficie programada para atender*100)	Hectárea
Trampeo algodonero	Trampas Revisadas	(% infestación inicial-final/ %infestación inicial) x 100	Número

SIN TEXTO

"Este Programa es Publica, Ajeno e Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

Página 61 de 63

01915

2

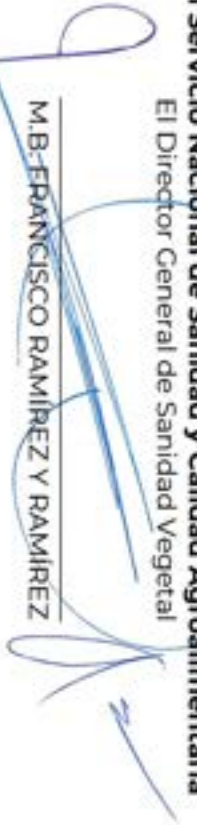
9

6

V. Hoja de Firmas

El presente PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV).

Autoriza
Por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal


M.B. FRANCISCO RAMIREZ Y RAMIREZ

Revisa
Por la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
El Titular de la Oficina de Representación de "Agricultura" en Coahuila

El Titular de la Oficina de Representación de "Agricultura" en la Región Lagunera

L.A.E. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

ING. SAÚL VARGAS MARTÍNEZ

Por el Gobierno del Estado de Coahuila
El Secretario de Desarrollo Rural

MTRO. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

Elabora
Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila
El Presidente

ING. RICARDO ANASTASIO DÁVILA VALDEZ

OTRO TEXTO SIN

A

2

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualesquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Página 63 de 63

01915

1111

2

f

R